

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000612

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000647 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q17000150

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A981105	MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA	UN	1	\$ 71,700.000000	\$ 71,700.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA

DESCRIPCION COMERCIAL: MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA

MARCA DEL PRODUCTO: ALCON

MODELO: LUXOR LX3 Qvue

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION EN EL ISSS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION.

FORMA DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO, PRECIOS INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION EN EL ISSS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ZACAMIL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: EQUIPO

COLOR: GRIS/BLANCO/NEGRO

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA. VER EN ANEXO I FORMA DE PAGO. Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO. REGISTRO EN DNM I.M.140009072015. VIDA UTIL: 10 AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACION. VENCIMIENTO: NO DETALLA AL MOMENTO DE LA INSTALACION DEL EQUIPO SE ENTREGARA UPS. LA SOCIEDAD PRESENTARA EN EL DPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/03/2018.

VALOR TOTAL \$ 71,700.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RECIBI ORIGINAL DE PAGINA
1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Sofia Lorena de Rivas

 S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

11:05.44



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 46170006612 LIBRE GESTION No. 1Q17000150

“ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGÍA PARA UNIDAD MEDICA ZACAMIL DEL ISSS”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

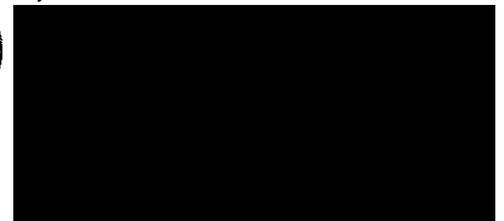
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SERA EL JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL.

Sofía



RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1



Lic. Sofía Lorena de Rivas



ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000612 LIBRE GESTION No. 1Q17000150
 "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGÍA PARA UNIDAD
 MEDICA ZACAMIL DEL ISSS"**

**CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGÍA.
 SEGUN DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD.**

Cambiador de aumentos con zoom, motorizado continuo, velocidad ajustable.
Enfoque motorizado.
Movimientos X, Y, velocidad ajustable y reinicio automático.
Objetivos: entre 175mm a 200mm
Ópticas apocromáticas.
Fuente de luz halógena de 12V @ 100W (hasta 2000h).
Con sistema diseñado que evita que falle durante la cirugía.
Sistema de interfaz gráfica con LCD TouchScreen Color, con sistemas de iluminación.
Control de intensidad de Luz, movimientos XY, ZOOM, Foco, velocidades y reflejo rojo.
Sistema de iluminación con tecnología de doble iluminación colimada.
Visor de Asistente con:
Enfoque motorizado, Distancia pupilar entre 50 mm hasta 75mm.
Filtros UV.
Inclinación manual:
Accesorios y consumibles
Pedal con 16 Funciones programables.
Cableado/Inalámbrico.
Batería recargable y cargador independiente o a través del cable de conexión con el microscopio.
Cubre mandos esterilizables.
Cobertor Plástico.
UPS :Según carta compromiso presentada en la oferta, folio 000051

[Handwritten signature]



RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1